

**MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**  
 Ayuntamiento de Murcia

 Calle Frenería, 1  
 30004 Murcia

 T: 968 358 600  
 contratación@ayto-murcia.es  
 (C.I.F. P-3003000A)

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Expte.</b>	<b>P_22_0172</b>	TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES	
Procedimiento Abierto			
Tramitación		Ordinaria	
PBL		198.000,00 €	
Publicidad	PLACSP	12 de mayo de 2023	

LOTE 1	Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones	121.500,00 €
LOTE 2	Talleres para la ejecución del Programa de Promoción y Educación para la Salud	76.500,00 €

**ESTUDIO INFORME ARCHIVO B Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN**

 Siendo las diez horas y veintiocho minutos del día **tres de julio de dos mil veintitrés**
**CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Sin previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Motivación	Estando presentes la totalidad de los miembros del órgano acuerdan, por unanimidad, tratar el asunto.		
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 29 de junio de 2023		
	ENLACE: <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b529d524-d731-4208-a416-30f61e5c9298/DOC20230629124327Decreto+adaptacion+composicion+Mesa+Contratacion.pdf?MOD=AJPERES">https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b529d524-d731-4208-a416-30f61e5c9298/DOC20230629124327Decreto+adaptacion+composicion+Mesa+Contratacion.pdf?MOD=AJPERES</a>		
PRESIDENCIA		Emilio Hernández Almela	
SECRETARÍA		Alberto Parra Rabasco	
<b>VOCALES</b>			
SERVICIOS JURÍDICOS		Carmen Durán Hernández-Mora	
INTERVENCIÓN GENERAL		Carlos Martínez Torreblanca	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN		Alberto Parra Rabasco	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Eugenio Martínez Concepción, Director del Área de Salud Pública
------------------------------	---

**ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 1**

Admisión informe de valoración emitido 28 de junio de 2023, por Eugenio Martínez Concepción, Director del Área de Salud Pública. Examinado el contenido del referido informe y debatido el asunto, la Mesa acuerda por unanimidad, que se complemente el mismo en el sentido de que se aprecie la comparación entre las diferentes ofertas presentadas y se profundice en las motivaciones que han servido para la asignación de cada una de las puntuaciones otorgadas. Una vez remitido dicho informe complementario, se volverá a estudiar en próxima Mesa de Contratación.

**RESULTADO VALORACIÓN ARCHIVO B**

Nº	Empresa	Valoración Archivo B
1	E-HUMAN TECH	15
2	ESTUDIOS TRES FORCAS, S.L.	19
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	21,5
4	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	23
5	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	9,7

Apertura Archivo C No procede**ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 2**

Admisión informe de valoración emitido 21 de junio de 2023, por Eugenio Martínez Concepción, Director del Área de Salud Pública. Examinado el contenido del referido informe y debatido el asunto, la Mesa acuerda por unanimidad, que se complemente el mismo en el sentido de que se aprecie la comparación entre las diferentes ofertas presentadas y se profundice en las motivaciones que han servido para la asignación de cada una de las puntuaciones otorgadas. Una vez remitido dicho informe complementario, se volverá a estudiar en próxima Mesa de Contratación.

**RESULTADO VALORACIÓN ARCHIVO B**

Nº	Empresa	Valoración Archivo B
1	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	7,75
2	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	23
3	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	11,6
4	ISABEL LÓPEZ GÓMEZ	20,05

Apertura Archivo C No procede

## FIRMADO

1.- SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 4 de Julio de 2023

## MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1  
30004 MurciaT: 968 358 600  
contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión	Diez horas y treinta y tres minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).*